

**PRÁCTICAS SOCIALES 2018-02**

**OBJETIVO:**

El objetivo de las Prácticas Sociales es tener un contacto con nuestra realidad, sus carencias y necesidades, asumiendo un trabajo concreto, que permita testimoniar el fundamento de los cristianos, el "SERVICIO", colaborando de forma solidaria con las personas y/o instituciones necesitadas de asistencia técnica y capacitación.

**METODOLOGÍA:**

1. Es una labor que promueve la utilidad social y práctica de cada carrera en un contexto social-cultural-económico de carencias, poniéndose de manifiesto los conocimientos recibidos durante la formación profesional para su modificación.
2. Es obligatorio para los alumnos de los tres últimos semestres de todas las carreras.
3. Las Prácticas Sociales constituyen Actividades de Formación por lo que se les asigna DOS CRÉDITOS Extracurriculares.
4. Las Prácticas Sociales implican un COMPROMISO y un trabajo de 30 (treinta) horas las que se desarrollarán en visitas de una vez por semana y durante 10 ó 12 semanas al lugar asignado (podría acelerarse el cumplimiento de las horas, dependiendo de la disponibilidad de tiempo del alumno), existiendo también la posibilidad de considerar como elemento de medición el logro de objetivos.
5. El alumno deberá asistir a la charla informativa para conocer a detalle la metodología, las opciones que se les ofrece, el sistema recibirá las inscripciones hasta el límite determinado por la institución, de no alcanzar un cupo deberá asistir a la oficina de Bienestar Universitario (N-010) para escoger otra opción.
6. Una vez conformado el grupo de alumnos que deben empezar las prácticas sociales en un determinado lugar, deberán llevar a la institución una CARTA DE PRESENTACIÓN, (que según el convenio con la institución ésta podrá ser física o virtual) a nombre de la Universidad, carta que será elaborada por la Coordinadora de Prácticas Sociales.

## UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN PABLO

7. En la primera visita al centro de Prácticas cada alumno deberá portar y dejar al Coordinador de la Institución el formato: F-SSE-05 “SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PRÁCTICAS SOCIALES” (en caso la evaluación sea física, si es virtual la comunicación es vía correo electrónico) para el registro de asistencia y el cumplimiento de los horarios determinados, así como para la evaluación que realizará la Institución en base a criterios de cumplimiento de objetivos.
8. Sólo se podrá faltar al lugar designado hasta dos veces, previa comunicación personal o telefónica con la persona encargada de la Institución y a la Coordinadora de Prácticas Sociales, de incurrirse en mayor número de inasistencias se perderá el derecho a continuar el desarrollo de las Prácticas Sociales.
9. De presentarse alguna situación que impida continuar realizando las prácticas sociales (de manera temporal o definitiva, sea por trabajo, enfermedad, viaje, etc.) el alumno deberá comunicar este hecho a la Coordinadora y también al lugar donde venía realizando su trabajo.
10. Una vez concluidas las 30 horas de trabajo y de forma inmediata el alumno recuperará (si fue manual) el formato F-SSE-05 “SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PRÁCTICAS SOCIALES” de la institución que deberá estar firmado y sellado y elaborará el formato F-SSE-07 “INFORME FINAL DE PRÁCTICAS SOCIALES” ambos serán entregados a la Coordinadora de Prácticas Sociales (Oficina de Bienestar Universitario N 010), quien procederá a emitir el CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DE PRÁCTICAS SOCIALES y entregado a la Secretaría de Vicerrectorado para su trámite final correspondiente.
11. El alumno que esté haciendo sus trámites de Bachillerato, deberá hacer el pago de S/17,00 y llenar una Solicitud simple (portal académico) para requerir se le entregue la CONSTANCIA DE PRÁCTICAS SOCIALES Y PRE-PROFESIONALES (una sola constancia por los dos conceptos) por lo que tendrá que haber concluido con ambas prácticas para su solicitud.